REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 112/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 076/13 de 15 de Enero de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por don Luis Ríos Muñoz, de la Dirección Jurídica, consistentes en \$208.250.-que corresponden a gastos por éste efectuados para la adquisición de dos obras jurídicas directamente relacionadas con el área de la Dirección Jurídica, cubiertos con fondos propios cypror ende, solicita se gestione un reintegro de los mismos; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autoricese el reintegro de la suma total de \$208.250.- (doscientos ocho mil doscientos cincuenta pesos), a don LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ, RUT 13.214.250-5, Escalafón Profesional Grado 6º EMS; que corresponden a gastos cubiertos con fondos propios del funcionario, y aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta Nº 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MGM/jrh
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería